



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-025-2020

Señor
Oswaldo Alonso Gamboa Robles
Ciudad

REF: Of. AJ-20-0160 FW 61614
FECHA: 3 de marzo de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 28 y su continuación del jueves 30 de enero de 2020, visto el contenido del oficio AJ-20-0160 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 61614 presentada por el señor Oswaldo Alonso Gamboa Robles, para la posterior enajenación y traspaso de dominio del mausoleo, ubicado en la segunda sección del cementerio municipal La Merced a favor de los cónyuges Oswaldo Geovanny Gamboa Escobar y Jeannette Patricia Pazmiño González; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso."

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio AJ-20-0160 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 61614 presentada por el señor Oswaldo Alonso Gamboa Robles, para la posterior enajenación y traspaso de dominio del mausoleo, ubicado en la segunda sección del cementerio municipal La Merced a favor de los cónyuges Oswaldo Geovanny Gamboa Escobar y Jeannette Patricia Pazmiño González.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente
c.c: Procuraduría

Cementerio La Merced

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo (Of. AJ-20-0160 y sol)
AA/sc
2020-02-29